



CUESTIONARIO DEBAT CONSTITUENT

ÁMBITO 4. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

- 4.1. Principios generales del modelo territorial
- 4.2. División político administrativa.
- 4.3. Modelo territorial de país y distribución de competencias políticas.

4.1. Principios generales del modelo territorial

4.1.1 ¿Cree que la Constitución de Catalunya debería reconocer que los municipios son el fundamento de toda la estructura política y administrativa del país?

- Sí.
- No.

4.1.2 ¿Cree que el principio de subsidiariedad - todo servicio debería prestar por el nivel político o administrativo de menor nivel que sea posible - se debería establecer de manera explícita en el apartado de la Constitución que regule organización territorial?

- Sí.
- No.

4.1.3 ¿Cree que el principio de suficiencia financiera - la distribución de los recursos públicos debería ser adecuada a las competencias de cada organismo - se debería establecer de manera explícita en el apartado de la Constitución que regule la organización territorial?

- Sí.
- No.

4.1.4 ¿Cree que el principio de distribución clara de competencias y no duplicidad de servicios, se debería establecer de manera explícita en el apartado de la Constitución que regule la organización territorial?

- Sí.
- No.

4.1.5 ¿Cree que el principio de igualdad de oportunidades para la ciudadanía en todo el territorio, se debería establecer de manera explícita en el apartado de la Constitución que regule la organización territorial?

Ver explicación detallada

Oportunidades de desarrollo personal en todos los ámbitos vitales: educativo, cultural, social, laboral, económico, etc.

Esto implica una disponibilidad equivalente de servicios en todo el territorio

- Sí.
- No.

4.1.6 ¿Cree que el principio de equivalencia de los servicios en todo el territorio, se debería establecer de manera explícita en el apartado de la Constitución que regule la organización territorial?

Ver explicación detallada

Que todo el mundo tenga derecho de acceso a los servicios básicos de la misma calidad en la organización territorial que le corresponda.

- Sí.
- No.

4.1.7 ¿Cree que el principio de autonomía política de los Ayuntamientos: no pueden ser sometidos a control político externo, debería establecer de manera explícita en el apartado de la Constitución que regule la organización territorial?

- Sí.
- No.

4.1.8 ¿Cree que el principio de la soberanía de cada Municipio para organizarse internamente en las entidades municipales que considere conveniente, se debería establecer de manera explícita en el apartado de la Constitución que regule la organización territorial ?

- Sí.
- No.

4.1.9 ¿Cree que hay que convertir los desequilibrios territoriales en acuerdos equitativos entre los diferentes territorios para establecer alianzas y encontrar soluciones comunes de consenso basadas en el principio de interdependencia?

- Sí.
- No.

4.1.10 ¿Cree que, teniendo en cuenta el principio de soberanía de los municipios, hay que potenciar su libre asociación para a colaboración voluntaria entre ellos?

- Sí.
- No.

4.1.11 Atendiendo a la pluralidad de comunidades y a la diversidad territorial existente, ¿cómo cree que debería ser la organización territorial?

- Hauria de ser la mateixa a tot Catalunya.
- S'hauria d'adaptar a les característiques de cada territori, dins d'un model general comú.

4.1.12 ¿Cree que la representación política en el ámbito local debería ser siempre elegida de forma directa por la ciudadanía?

- Sí.
- No.

4.1.13 ¿Cree que en la administración local deberían implantarse sistemas de participación ciudadana, de democracia directa, para las decisiones y el presupuesto, la distribución de los ingresos, el gasto y su control (iniciativas legislativas, referéndums, etc.) respetando la capacidad decisoria del órgano de gobierno?

- Sí.
- No.

4.2. División político administrativa.

4.2.1 ¿En cuántos niveles administrativos cree que se debería organizar territorialmente Cataluña?

- Sólo dos: Generalitat y municipios.
- Generalitat y municipios, con amplias facultades de éstos para crear organismos supramunicipales (mancomunidades, consorcios, etc.) bajo el principio de libre asociación.
- Generalitat y municipios más otro ente territorial intermedio.

4.2.2 ¿Cómo cree que debería ser el modelo territorial de país y de distribución de competencias y su financiación?

- Un modelo donde la mayor parte de competencias y su financiación recayeran en el govern de la Generalitat.
- Un modelo donde la mayor parte de competencias y su financiación recayeran en el ente territorial intermedio.
- Un modelo donde la mayor parte de competencias y su financiación, que por su naturaleza lo permitan, recayeran en el nivel municipal.

4.3. Modelo territorial de país y distribución de competencias políticas.

4.3.1 ¿Cree que, suponiendo que la Constitución reconozca las comarcas, coordinar las acciones de los municipios que las forman es una competencia que deberían tener?

- Sí.
- No.

4.3.2 ¿Cree que, suponiendo que la Constitución reconozca las comarcas, financiar los municipios que las forman es una competencia que deberían tener?

- Sí.
- No.

4.3.3 ¿Cree que, suponiendo que la Constitución reconozca las comarcas, prestar los servicios a los municipios que las forman y no puedan asumir directamente que es una competencia que deberían tener?

- Sí.
- No.

4.3.4 ¿Cree que, suponiendo que la Constitución reconozca las veguerías, coordinar las acciones de los municipios / comarcas que las forman es una competencia que deberían tener?

Ver explicación detallada

División territorial de Catalunya que agrupa diferentes comarcas. Las vegueries son: Alt Pirineu, Barcelona, Camp de Tarragona, Girona, Central, Lleida, terres de l'Ebre i Penedès.

- Sí.
- No.

4.3.5 ¿Cree que, suponiendo que la Constitución reconozca las veguerías, financiar los municipios / comarcas que las forman es una competencia que deberían tener?

- Sí.
- No.

4.3.6 ¿Cree que, suponiendo que la Constitución reconozca las veguerías, prestar los servicios a los municipios / comarcas que las forman y no puedan asumir directamente es una competencia que deberían tener?

- Sí.
- No.

4.3.7 ¿Cree que, suponiendo que la Constitución reconozca las veguerías, fue la división administrativa de la Generalitat para su acción territorial es una competencia que deberían tener?

- Sí.
- No.